

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
11 JUL 2019	806 NP
HORA: 9:50	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

11 julio 2019

Sra. Presidente

Concejo Municipal de Sunchales

Sra Andrea Ochat

cc a Intendente Municipal

Sr Gonzalo Toselli

VISTO

La incomodidad y el riesgo que padecemos los que transitamos ciertos sectores de nuestra ciudad a raíz del sentido de circulación de algunas arterias.

CONSIDERANDO

Que el crecimiento de la ciudad y la densidad del tránsito incrementó la inseguridad vial en algunos sectores.

Que hay puentes con doble mano de circulación que tienen el ancho mínimo para esa situación, donde se provocan maniobras riesgosas de los conductores, principalmente para los usuarios de rodados menores y niños.

Que hay pocas calles que son transversales en el núcleo urbano y algunas de ellas no son lineales en cuanto a su sentido de circulación.

Que hay alternativas de ordenamiento y modernización de algunos sectores, para un tránsito mas ágil y mas seguro.

Que el avance de los barrios requiere dinamismo de las condiciones de circulación para su mejor conectividad con otros sectores de la ciudad.

Que un ordenamiento en el núcleo de los barrios va a generar una ciudad mas ordenada y ciudadanos compenetrados en el cumplimiento de las normas

POR ELLO, Unidad Ciudadana Sunchales, solicita al Concejo Municipal que Ud. Preside, se elabore una ordenanza para facilitar al ejecutivo solucionar esta problemática que tenemos en la ciudad.

## RESOLUCIÓN

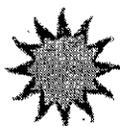
- 1°: Aplíquese sentido de tránsito sur norte a calle Leguizamón desde Tucumán a Rafaela
- 2°: Aplíquese sentido de tránsito norte sur a calle Alvear desde Rafaela a Urquiza
- 3° : Aplíquese mano única oeste este a calle Mitri, puente sobre canal norte, entre Leguizamón y Alvear
- 4°: Aplíquese sentido único de tránsito este oeste a calle Tucumán entre Remondino y Falucho.
- 5° : Aplíquese mano única de circulación este oeste a calle Tucuman, puente sobre canal norte, entre Alvear y Leguizamón.
- 5°: Aplíquese sentido de tránsito oeste este a calle Dr.Galvez entre Falucho y Remondino.
- 6°: Impleméntese el sistema informativo adecuado para que los vecinos y los que transiten por esas calles se enteren de las nuevas direcciones de circulación.

De esta forma podemos cruzar linealmente desde Lainez a Rafaela a través de calle J.V.Gonzalez-Leguizamón, y se ordena el tránsito en el barrio Colon por el sentido de calle Alvear que vendría para el sur desde calle Rafaela, haciendo seguro el tránsito sobre los puentes del canal norte por que no habría transito enfrentado; lo mismo que el sector de calle Tucumán, que sería totalmente sentido al oeste, ingresando al sector de barrio colón este por el nuevo puente de calle Dr.Galvez en el cruce del canal de desagüe pluvial de calle Falucho.

Atentamente

Paola Cuello 15442807 -- José Capelino 15668056

Frente de  
**TODOS**

 **unidad**  
ciudadana